REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	CARLOS ANDRÉS GUARÍN RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
RADICADO	05001-33-33-024-**2014-01153**-00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **DIECINUEVE (19) DE JULIO DEL 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).** Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Personería. Se reconoce personería al abogado en ejercicio el Dr. **JARLY DAVID FLÓREZ ZULETA** portador de la T.P. 151.066 del C.S de la J, para que represente a la parte demandada en el proceso de la referencia, en los términos del poder conferido (folio 120).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

K

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

_____
SECRETARIA

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 20 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: **No.** 05001 33 33 024 **2014-01153** 00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS GUARÍN RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA

En el proceso de la referencia, mediante auto del 3 de septiembre de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el día 3 de octubre de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 11 de noviembre de 2014
Termino de traslado para contestar, 30 días: 16 de enero de 2015
Término para la reforma de la demanda (10 días): 30 de enero de 2015

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contestada el día 18 de diciembre de 2014.

La parte demandante le descorrió traslado a las excepciones el 25 de febrero de 2015, en término.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ
Oficial Mayor.